MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Ciudad Virgen de Fátima"
Bicentenario del Paraguay 1.811 – 2.011

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN I.M. Nº 0239/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD" A LA FIRMA "COOP. JHECHAPYRA LTDA" DE NATALIO KM. 12.

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 04 de marzo del año 2.011.-

VISTO : El informe del Comité de Evaluación, de fecha 04-03-11, en el que recomienda la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Provisión de Combustibles para la Municipalidad de Natalio", y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: *"CONCLUSIÓN: Que, habiéndose dado cumplimiento a las invitaciones mínimas establecidas en la Ley, las cuales fueron cursadas en tiempo y forma, habiéndose presentado una sola oferente y; conforme lo expresado más arriba, es de parecer de este Comité, que el contrato de provisión de combustibles licitados debe ser adjudicado a la empresa COOP. JHECHAPYRA LTDA., en razón de haber dado cumplimiento a los requerimientos legales y técnicos propuestos por la Municipalidad local, debiendo ajustar la presentación de los documentos señalados más arriba, dentro de los plazos legales correspondientes, salvo mejor parecer.- -- - - - - -..."*

Que, en vista a la urgencia de disponer con los bienes licitados; y habiéndose cumplido con el número de invitados, de los cuales solamente uno se ha presentado, corresponde la adjudicación a fin de evitar se paralicen los servicios municipales básicos.

Que evaluada la oferta y en un todo de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación y con los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 " **De Contrataciones Públicas"** y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO…

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR** el Llamado a **Concurso de Ofertas Nº 02/2011 para la "Provisión de combustibles para la Municipalidad"** a la firma *COOPERATIVA JHECHAPYRA LTDA. Con RUC Nº 80001396-4,* de la localidad de Natalio Km. 12, cuya oferta para la presente licitación es la siguiente: **gasoil a guaraníes cuatro mil novecientos veinticinco (Gs. 4.925) por litro y nafta de 85 octanos a guaraníes cinco mil ciento cincuenta (Gs. 5.150) por litro.**----------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma comercial el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – SECRETARÍA GENERAL

LIC. BLADIMIRO CUELLAR
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – INTENDENCIA

LILIAN MARTINEZ DE KROHN
Intendenta Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 034/2011 **07 – 03 - 11**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO.

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal y la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de esta Municipalidad, respecto al dictamen del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2011.- **"Provisión de Combustibles para la Municipalidad de Natalio"**, y

CONSIDERANDO: Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, que dice en su Art. 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- APROBAR el Contrato de la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2011.- **"Provisión de Combustibles para la Municipalidad de Natalio".**

Art. 2º- ADJUDICAR a la firma **"Cooperativa Jhechapyra Limitada"**, cuya oferta para la provisión de combustibles es la siguiente: **Gasoil** a Gs. 4.925 el litro, **Nafta 85 Octanos** a Gs. 5.150 el Litro, según dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Natalio.

Art. 3º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

RAMÓN SILVIO MOLINAS G.
Secretario Junta Municipal

RUBILIO FELIPE SOTTO PEDROZO
Presidente Junta Municipal

Natalio, 08 de marzo de 2011.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

LIC. BLADIMIRO CUELLAR
Secretario General

LILIAN MARTINEZ DE KROHN
Intendente Municipal